



EXTRACTO del Decreto del Presidente 12/2016, de 17 de mayo, por el se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2016. (2016030023)

BDNS(Identif.):306833

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener acceso a estas subvenciones las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea y agrupaciones de estas.

Asimismo, podrán ser beneficiarios las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos, así como Organismos internacionales sin ánimo de lucro, la Administración General del Estado, las Universidades, las Entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

Segundo. Objeto.

Financiación de proyectos que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano, social o económico de la población de los países socios.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 59/2016, de 10 de mayo de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 92 de 16 mayo de 2016).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la subvención podrá ser del 80% del coste total del proyecto.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma siendo el importe 2.700.000,00 € para el ejercicio 2016, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:



Anualidad 2016	Importe 1.350.000,00 euros	Aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00	Fuente financiación CA
Anualidad 2016	Importe 200.000,00 euros	Aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00	Fuente financiación CA
Anualidad 2016	Importe 1.000.000,00 euros	Aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00	Fuente financiación CA
Anualidad 2016	Importe 150.000,00 euros	Aplicación presupuestaria 02.08.252C.790.00	Fuente financiación CA

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

40 días desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

El abono de la cuantía concedida se efectuará en un único pago con carácter de anticipado a la firma de la resolución de concesión. El abono de la subvención está exenta del régimen de garantías por pagos anticipados.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente DOE junto con la convocatoria.

Mérida, 17 de mayo de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

